Universidad Nacional Experimental de Guayana

Vicerrectorado Académico

Coordinación General de Pregrado

Carrera: Administración Mención Banca y Finanzas

Asignatura: Auditoría Bancaria

**AUDITORIA BANCARIA**

Ciudad Guayana, Abril del 2023

**Indicé**

Introducción**--------------------------------------------------------------------------------**Pag.3

Desarrollo**-----------------------------------------------------------------------**Pag.4 a Pag.22

1. Auditoría
2. Organismos Internacionales de Auditoría
3. Normas de Auditoría
4. Auditoría Bancaria

Conclusión**---------------------------------------------------------------------------------**Pag.23

Bibliografía**--------------------------------------------------------------------------------**Pag.24

**Introducción**

Las gerencias de las entidades bancarias en su crecimiento por la globalización se han dado cuenta que los clientes son la razón de ser de estas, la auditoría bancaria es una actividad independiente Y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización, por lo general está enfocada a las operaciones contables para ayudar a prevención y el control del fraude.

Como instrumento se definirá de manera elocuente su concepto y desglose de caracterizaciones que la engloban, sus organismos, normas y hasta donde puede alcanzar la información detallada de la misma para su desenvolvimiento y mejoría, con la misma se podrán generar valores a cada uno de sus procesos para la implementación de la calidad y satisfacción.

En la situación actual en la que se encuentra el mercado financiero es importante entender y darte un nuevo vistazo al papel de la auditoría bancaria, y una buena autoría bancaria bien planificada, valorada y ejecutada permitirá cumplir el objetivo principal a la entidad bancaria.

**Auditoria**

Una auditoría es un proceso de verificación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas. Según la ISO (Organización Internacional de Normalización) es un proceso sistemático independiente y documentado que permite obtener evidencia de auditoría y realizar una evaluación objetiva para determinar en qué medida son alcanzados los criterios de auditoría (conjunto de políticas, procedimientos o requisitos a revisar).

**Objetivo**

El objetivo principal de una Auditoría es la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo. Estas decisiones pueden ser de diferentes tipos respecto al área examinada y al usuario del dictamen o diagnóstico.

En la conceptualización tradicional los objetivos de la auditoría eran tres:

* Descubrir fraudes.
* Descubrir errores de principio.
* Descubrir errores técnicos.
* Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y el control.
* Determinar si este sistema produce resultados, es decir, planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de control dignos de confianza, adecuados y suficientemente inteligibles por el usuario.
* Efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la entidad.

**Importancia**

La auditoría ayuda a la entidad bancaria a cumplir con los objetivos trazados y mejorar la eficacia de los procesos a través de la identificación y mitigación de riesgos, control interno y toma de decisiones. Los procesos de auditoría son obligatorios en empresas que posean bien un interés público, o bien cumplan con una serie de requisitos mínimos, estos requisitos mínimos consisten en un mínimo de activos en posesión, de facturación y número de trabajadores.

**Función**

La función de una auditoría es diagnosticar; identificar qué actividades se desarrollan según lo esperado, cuales no y aquellas que son susceptibles de mejora. Realizar una auditoría empresarial es el equivalente a realizar un examen médico a una persona, donde a partir de una evidencia o “examen” se pueden detectar fallas, promover mejoras y reunir información objetiva del estado de la organización para tomar decisiones.

**Tipos de Auditoría**

Aunque todavía existen personas que perciben la auditoría como algo negativo para su proceso, la realidad es todo lo contrario porque con esta revisión y evaluación el líder de proceso y las personas que lo integran pueden identificar aquellas actividades que no están ejecutándose de acuerdo con los lineamientos o según lo esperado, y de esta forma corregir lo que haya a lugar para mejorar el rendimiento en los procesos, aumentar la productividad y eficacia, y mantener alineada la compañía frente a su estrategia, objetivos y propósito.

Por tanto existen diversos tipos de auditoría que se ejecutan de acuerdo a la naturaleza y procesos que se desean evaluar:

* Interna
* Externa
* Operativa
* Fiscal
* Ambiental
* Pública
* Informática
* Integral

**Control Interno**

El Control Interno es un proceso llevado a cabo por la dirección y el resto del personal de una entidad, diseñado con el objeto de proporcionar un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos dentro de las siguientes categorías:

* Eficacia y eficiencia de las operaciones.
* Confiabilidad de la información financiera.
* Cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que sean aplicables.

El auditor, como parte de su trabajo de revisión de las cuentas anuales, tiene que conocer, entender y analizar los procedimientos de control interno de la entidad. Para ello tiene que mantener entrevistas con los responsables de gobierno y de la dirección. También es necesario reunirse con los responsables de los distintos departamentos de la sociedad y confrontar la información obtenida.

Como parte el proceso de auditoría, se realizan las llamadas pruebas de cumplimiento para comprobar que los controles que la compañía tiene en sus manuales de procedimientos, son reales y se llevan a cabo. El control interno tiene como objetivo evitar y/o mitigar los riesgos de error, de fraude y de incorrección material en los estados financieros.

**Sistema de Control Interno**

Este define el control interno, describe sus componentes y aporta una serie de parametrizaciones mediante las cuales un determinado sistema de información puede ser evaluado. Además, dicho documento incluye una guía para informar al público del control interno y provee una serie de materiales que los gerentes, auditores y otros profesionales pueden utilizar para evaluar un sistema de control interno.

Es un procedimiento de control integrado a las actividades operativas de los entes de una determinada organización y su objetivo no es otro que el de asegurar de una manera considerable la fiabilidad de la información de cara a una auditoría externa. Que los estados sean fiables constituye el objetivo fundamental del examen en las auditorías externas. Esta relación entre ambos muestra la importancia que tiene el sistema de control interno para la auditoría externa de estados de los diferentes Sistemas de Gestión.

**Evidencias**

Es importante recordar que el resultado de un proceso auditor, conlleva a asumir una serie de responsabilidades que por si solo posiciona o debilita la imagen de la organización frente a los resultados obtenidos, y son la calidad y suficiencia de la evidencia la que soporta el actuar igualmente responsable del grupo auditor. Para que ésta información sea valiosa, se requiere que la evidencia sea competente, es decir con calidad en relación a su relevancia y confiabilidad y suficiente en términos de cantidad, al tener en cuenta los factores como: posibilidad de información errónea, importancia y costo de la evidencia.

Una evidencia se considera competente y suficiente si cumple las características siguientes:

* Relevante: Cuando ayuda al auditor a llegar a una conclusión respecto a los objetivos específicos de auditoría.
* Autentica: Cuando es verdadera en todas sus características.
* Verificable: Es el requisito de la evidencia que permite que dos o más auditores lleguen por separado a las mismas conclusiones, en iguales circunstancias.
* Neutral: Es requisito que esté libre de prejuicios. Si el asunto bajo estudio es neutral, no debe haber sido diseñado para apoyar intereses especiales.

La obtención de evidencia suficiente y competente en la auditoría es afectada por factores como:

* Riesgo inherente: Cuanto mayor sea el nivel de riesgo inherente mayor será la cantidad de evidencia necesaria.
* Riesgos de control: El control interno y su grado de implementación proporciona la tranquilidad o desconfianza, susceptible de análisis y comprobación.

El auditor debe obtener evidencia mediante la aplicación de pruebas y procedimientos:

* Pruebas de Control: Se realizan con el objeto de obtener evidencia sobre la idoneidad del sistema de control interno y contabilidad.
* Pruebas Sustantivas: Consiste en examinar las transacciones y la información producida por la entidad bajo examen, aplicando los procedimientos y técnicas de auditoría, con el objeto de validar las afirmaciones y para detectar las distorsiones materiales contenidas en los estados financieros.

Sin duda la “EVIDENCIA”, se constituye en la garantía de lo actuado, por lo que se deberá recoger como papeles de trabajo de auditoría como justificación y soporte del trabajo efectuado.

**Técnicas de Muestreo**

El muestreo de auditoría se puede aplicar utilizando enfoques de muestreo estadístico y no estadístico.

* El muestreo Estadístico: Implica un enfoque de muestreo en el que el auditor utiliza métodos estadísticos como el muestreo aleatorio para seleccionar elementos a verificar. El muestreo aleatorio se utiliza cuando hay muchos artículos o transacciones registradas.
* El muestreo no Estadístico: Los elementos de muestreo no se eligen al azar, sino que se eligen con base en el juicio del auditor y el resultado de la prueba de las selecciones no se usa para inferir la conclusión para toda la población.

La decisión de utilizar muestreo estadístico o no estadístico es un tema de juicio profesional. No obstante, el muestreo estadístico permite soportar de manera objetiva las conclusiones obtenidas y permite cuantificar el riesgo de muestreo.

* Tamaño de la muestra: Es aquel que permita reducir el riesgo de muestreo a un nivel aceptablemente bajo. El riesgo de muestreo se reduce aumentando el tamaño de la muestra.

Para determinar el tamaño de la muestra requerida en las pruebas de controles, el auditor debe considerar las siguientes variables:

* Nivel de confianza.
* Porcentaje de desviación tolerable.
* Porcentaje de desviación esperado.

**Pruebas con medición Estadística**

El muestreo estadístico sea aleatorio o sistemático requiere la utilización de técnicas que permitan la formulación de conclusiones sobre una población con una base matemática. El muestreo estadístico permite al auditor obtener conclusiones soportadas en niveles de confianza aritmética (p.ej. probabilidad de conclusión errónea) sobre una población de datos. Es crítico que la muestra de transacciones sea representativa de la población. Si no se asegura que la muestra sea representativa de la población, se limita la capacidad del auditor de obtener las conclusiones e incluso podrían generarse conclusiones erróneas. El auditor interno deberá validar la integridad de la población para asegurar que la muestra se extrae de un conjunto de datos apropiado.

**Pruebas sin medición Estadística**

Consiste en el enfoque empleado por el auditor que quiere emplear su propio conocimiento o experiencia para determinar el tamaño de la muestra. El muestreo no-estadístico (p.ej. juicioso) puede no ser objetivo y, por lo tanto, los resultados de una muestra de este tipo pueden carecer de justificación matemática al extrapolarse las conclusiones al total de la población. En otras palabras, la muestra puede ser sesgada y no representativa de la población.

**Informes de Auditoría**

Es el medio más usado para comunicar Las observaciones y recomendaciones a la alta dirección de la organización sobre los resultados obtenidos por el trabajo efectuado, cada informe es una comunicación y cada auditor tiene que aprender la forma de comunicarse, debe tener cuidado y ser preciso en su preparación, tal como lo es cuando planifica y desarrolla una auditoría, describir los hechos o situaciones detectas de tal forma que se expongan las observaciones y/o hallazgos de acuerdo con los objetivos planteados en la auditoría.

La misma debe servir para:

* Verificar el cumplimiento de los planes, programas y presupuestos.
* Rendición de cuentas.
* Monitoreo del desempeño de las actividades de las institución y el desempeño de los funcionarios y empleados responsables de las áreas operacionales.
* Asignación de recursos.
* Toma de decisiones.

**Organismos Internacionales de Auditoría**

Por medio de sus Consejos Independientes emisores de normas, la IFAC desarrolla normas internacionales sobre ética, auditoría y aseguramiento, educación y contabilidad del sector público. Además, ofrece guías para apoyar a Contadores profesionales en empresas, en firmas profesionales pequeñas y medianas y en naciones en desarrollo; asimismo, emite documentos de posición política sobre temas de interés público

* Instituto de Contadores Públicos Certificados de Estados Unidos (AICPA): Este Instituto tiene sus antecedentes en 1887 cuando fue creada la Asociación Norteamericana de Contadores Públicos. Hoy en día está conformada por más de 388 mil miembros en la Unión Americana, y emite normas que tienen aplicación en las auditorías financieras y en los dictámenes que realizan los Contadores Públicos Certificados.
* Oficina de Rendición de Cuentas de Estados Unidos de Norteamérica (GAO): Este organismo fue creado en 1921 bajo el nombre de Oficina General de Contabilidad, a través del Decreto de Contabilidad y Presupuesto, en el cual se especificaban los lineamientos para el análisis y la aprobación del presupuesto federal de ese país.

Inicialmente, la GAO solo investigaba las actividades financieras del Poder Ejecutivo y reportaba al Congreso el manejo de los recursos públicos. Hoy en día, además de la revisión de la contabilidad gubernamental, realiza actividades relacionadas con la identificación de áreas de riesgo en el Gobierno Federal, el análisis para la eficiencia presupuestaria y el desarrollo de estrategias para mejorar la administración financiera de las oficinas federales, entre otras.

* Consejo de Supervisión de Contabilidad de las Empresas Públicas (PCAOB):El PCAOB es una organización privada sin fines de lucro, creada por la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, con sede en la ciudad de Washington. Su propósito principal consiste en proteger a los inversionistas, mediante la supervisión a los auditores externos de las compañías que cotizan en bolsa.

**Normas de Auditoria**

Las normas de auditoría, que son los estándares mínimos a los que se deben adherir los auditores, sirven para llevar a cabo el proceso de auditoría, con la finalidad de garantizar la realización de los procedimientos de la actividad y que los objetivos sean logrados. Son normas internacionales que fueron establecidas por el Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica.

**Clasificación**

Estas normas pueden diferir de país en país (por lo general son dictadas por el colegio de contadores de cada país) pero, en general, son 10 y se agrupan en tres grandes renglones:

* Normas personales o generales: Regulan las condiciones que debe reunir el auditor de cuentas y su comportamiento en el desarrollo de su actividad.
* Normas relativas a la ejecución del trabajo: Su fin es determinar los medios y las actuaciones que aplican al auditor en su ejercicio.
* Normas relativas a la preparación de los informes: El dictamen de un auditor es el documento por el cual un contador público, actuando en forma independiente, expresa su opinión sobre los estados financieros sometidos a su examen.

**Normas relativas a la capacidad profesional del auditor**

Los principios relativos al sujeto auditor son de naturaleza personal y afectan a la competencia profesional del auditor y su equipo, a la independencia de los órganos de control y de los auditores, a la diligencia profesional de los auditores y al alcance de su responsabilidad.

* Formación técnica y capacidad Profesional: La auditoría deberá ser realizada por personas con formación técnica y capacidad profesional adecuadas.
* Diligencia Profesional: La ejecución de los trabajos y la emisión de los informes se llevará a cabo con el debido cuidado profesional.

Las normas que desarrollan el principio de diligencia profesional se extienden a todo el proceso de auditoría, desde que se comienza su planificación hasta la conclusión del informe, y vienen referidas a: el cuidado en el cumplimiento de las normas, la supervisión, el recurso a especialistas, el recurso a auditores externos y los límites a la aceptación de realización de auditorías.

* Responsabilidad: El auditor deberá realizar su trabajo de acuerdo con las normas de auditoría establecidas y será responsable de su informe con las limitaciones al alcance expresadas, en su caso, en el mismo.
* Secreto Profesional: Los auditores deberán mantener y garantizar la confidencialidad sobre la información obtenida en el curso de sus actuaciones.

**¿Quiénes puede Auditar?**

La auditoría debe ser realizada por un contador público que sea imparcial, es decir, diferente a quien prepara o procesa la información contable, de este modo el público en general logra obtener confianza en la revisión y quien la realiza asume la responsabilidad de dicha confianza depositada.

**Celo y diligencia**

En la relación entre abogado y su cliente se le exige al primero, siempre, el cumplimiento diligente de sus servicios que deriva de las normas generales sobre obligaciones y le imponen el cumplimiento «con el máximo celo y diligencia» de la misión de defensa que le sea encomendada, así como el sometimiento a la «lex artis» o exigencias técnicas. Si bien, la jurisprudencia y la doctrina han reiterado que la obligación del profesional es siempre de medios o actividades y no de resultado, no dejan de ser, estos medios y actividades susceptibles de el máximo celo y exigencia profesional, como garantía para los clientes.

**Objetividad e independencia mental**

Se debe tener y demostrar absoluta independencia mental de criterio con respecto a cualquier interés que pudiera considerarse incompatible con los principios de integridad y objetividad; si es miembro de una empresa de la cual es socio o accionista, no expresará ninguna opinión sobre estados financieros de una forma a menos que ésta y él sean independientes a dicha empresa, es decir que no exista la posibilidad de un conflicto de intereses que pueda limitar su independencia.

Se entiende que una persona goza de independencia mental cuando sus juicios se formulan a partir de los hechos objetivos que examina. No existe independencia mental cuando la opinión o juicio son influidos por consideraciones de orden subjetivo, independiente de los elementos objetivos del caso.

La independencia mental es evidentemente una cuestión relativa de fuero interno. La independencia mental es a la vez un derecho y un deber.

* Derecho: Porque el auditor puede reclamar, cuando ve que su juicio ha sido intervenido por los actos de la gerencia así como por terceros.
* Deber: Porque, si llega a permitir, consciente y voluntariamente en tal intervención, se convierte en responsable por los daños que a los terceros pueda causar con ellos.

El auditor debe evitar ejercer la auditoría en los casos en que ciertas circunstancias influyan sobre su juicio objetivo y que, por consiguiente, reduzcan su independencia mental como en los casos en los que las circunstancias puedan hacer surgir en la mente del público una duda razonable sobre la propia independencia y objetividad del auditor.

**Normal relativas a la Ejecución del Trabajo**

Las normas de auditoría Relativas a la Ejecución del Trabajo tienen como objetivo la determinación de los procedimientos de auditoría que han de ser observados por los contadores públicos en la realización de la auditoría o de la Revisoría Fiscal. El propósito de estas normas no es desarrollar programas de auditoría, ya que estos deben ser preparados por el contador público en cada caso teniendo en cuenta las variadas situaciones que se le presentan en el desarrollo de su trabajo, tanto por las diferencias existentes entre los diversos entes y/o como el mayor o menor grado de control interno existente en ellos.

**Planificación y Supervisión**

Como en toda actividad, los mejores resultados los obtiene el que saber qué es lo que va a hacer y cómo ha de hacerlo, es decir, quién planea su trabajo.

 La Planeación tiene una importancia fundamental en la Auditoria. Para poder planear la Auditoria específica es necesaria, aunque resulte obvio, fijar claramente dos situaciones:

1. La contratación del servicio implica fundamentalmente la aceptación, por parte del Auditor, de la responsabilidad total del trabajo y el conocimiento, por parte del Cliente, del servicio que espera recibir.
2. El aceptar el trabajo significa aceptar la responsabilidad de desarrollarlo y que se esta en aptitud de llevarlo a cabo. Y que el Auditor tendrá Independencia Mental frente al cliente y su capacidad para resolver los problemas que representa auditar una Empresa.

El trabajo de supervisión caerá en la persona de mayor jerarquía, es decir, el Auditor Principal debe ser un Contador Público Titulado con una amplia experiencia profesional, que será la persona que guiará a los Auditores Ayudantes a obtener los resultados deseados.

**Evaluación del Control Interno**

Los controles internos son las políticas y procedimientos diseñados para proteger sus activos, facilitar informes financieros precisos y, en última instancia, ayudar a lograr su misión como organización. El énfasis del sistema de controles internos adecuadamente diseñado es la prevención en lugar de la detección. El objetivo es crear un entorno donde la actividad fraudulenta, como los errores financieros o la malversación de activos, no solo se desanime sino que sea difícil de lograr. Un sistema de control interno bien diseñado incluye el entorno de control, la evaluación de riesgos, las pruebas de las actividades de control y la supervisión.

**Evidencia comprobatoria suficiente**

Significa que los renglones particulares de los estados financieros están adecuadamente clasificados, descritos y revelados.

Para obtener la evidencia que soporta las aseveraciones hechas en los estados financieros, el auditor establece objetivos específicos de auditoría a la luz de esas aseveraciones. La evidencia comprobatoria debe ser suficiente y competente para que el auditor pueda fundamentar sus conclusiones sobre la validez de las aseveraciones de la administración, contenidas en cada rubro de los estados financieros.

La mayor parte del trabajo del auditor, al formular su opinión sobre los estados financieros, consiste en obtener y evaluar la evidencia relativa a las aseveraciones hechas en dichos estados.

**Normas relativas al informe de Auditoría**

Son los requisitos que deben cumplirse con relación a la información sujeta examen, para brindar calidad. Estas normas regulan la calidad de la comunicación de los resultados del trabajo del auditor a los usuarios de los estados financieros.

Estas son:

* Presentación conforme a principios: El informe debe contener indicación sobre si los Estados Financieros están presentados de acuerdo con Principios de Contabilidad
* Uniformidad en aplicación de principios: El informe debe contener indicación sobre si tales principios han sido aplicados de manera uniforme en el período corriente en relación con el período anterior.
* Razonabilidad en las revelaciones: La tercera norma relativa a la información del auditor a diferencia de las nueve restantes es una norma de excepción, pues no es obligatoria su inclusión en el informe del auditor.
* Opinión, relación con los estados, salvedades, abstención de opinión y opinión adversa: Siempre que el nombre de un Contador Público sea asociado con estados financieros, deberá expresar de manera clara e inequívoca la naturaleza de su relación con tales estados.
* Opinión: Los Contadores Públicos desarrollan diferentes actividades dentro de su amplio campo de acción y de acuerdo con sus experiencias y calificaciones técnicas y científicas.
* Relación con los estados: El objeto de la cuarta norma de auditoría relativa a la rendición de informes, es el de prevenir contra malas interpretaciones sobre el grado de responsabilidad asumida cuando se ejerce como Contador de la empresa y cuando se actúa como Auditor Externo o como Revisor Fiscal.
* Salvedades: Se refieren a cualquiera de las excepciones particulares que este se ve precisado a hacer a alguna de las afirmaciones genéricas del dictamen estándar, (dictamen normal o dictamen no calificado).
* Abstención de opinión: Cuando no se ha obtenido suficiente material de evidencia para formarse una opinión sobre la presentación razonable de los estados financieros tomados en conjunto, el auditor debe indicar en su informe que no le es posible expresar una opinión sobre tales estados financieros.
* Opinión adversa: Es la opinión de que los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera o el resultado de operaciones de conformidad con principios contables de aceptación general.

**Principios de contabilidad generalmente aceptados**

Los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA) o normas de información financiera (NIF) son un conjunto de reglas generales que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Los PCGA constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable.

Se aprobaron durante la 7.ª Conferencia Interamericana de Contabilidad y la 7.ª Asamblea Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, que se celebraron en la ciudad de Mar del Plata (Argentina).

**Consistencia o Uniformidad**

Como todos los principios de contabilidad, los principios de la uniformidad tiene una utilidad de elevada importancia para garantizar el correcto funcionamiento de la contabilidad de las empresas. Como principal objetivo se centra en garantizar que los objetivos del años distintos (de la misma compañía) se puedan comparar a la perfección, sin que exista algún tipo de diferencia por haber utilizado distintos criterios.

**Validez de las declaraciones informativas**

Visto lo anterior, considera esta Sala menester transcribir el contenido de los artículos 108 eiusdem y 207 de su Reglamento publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Núm. 5.662 Extraordinario, del 24 de septiembre de 2003, así como los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Providencia Administrativa Núm. SNAT/2010/0023 de fecha 16 de abril de 2010, emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Núm. 375.941 el 21 de abril de 2010, los cuales señalan lo siguiente:

* “Artículo 108.- A los fines del artículo anterior, los contribuyentes deberán presentar conjuntamente con su declaración definitiva de rentas de cada año, ante la oficina de la Administración Tributaria correspondiente a su domicilio fiscal, una declaración informativa sobre las inversiones que durante el ejercicio hayan realizado o mantengan en jurisdicciones de baja imposición fiscal, acompañando los estados de cuenta por depósitos, inversiones, ahorros o cualquier otro documento que respalde la inversión.

Para los efectos de este artículo deberá incluirse en la declaración informativa tanto los depósitos como los retiros que correspondan a inversiones efectuadas en jurisdicciones de baja imposición fiscal.

La Administración Tributaria mediante normas de carácter general, podrá exigir otros documentos o informes adicionales que deban presentar los contribuyentes”.

* “Artículo 207.- Los contribuyentes deberán presentar conjuntamente con la declaración definitiva otra de carácter informativo, ante la gerencia regional del domicilio fiscal de éstos, relativa a las inversiones que hayan efectuado o mantengan en jurisdicciones de baja imposición fiscal a la fecha de cierre del ejercicio a que se refiere la citada declaración definitiva, a cuyo efecto deberán anexar relación detallada de las cuentas por depósitos, ahorros o inversiones de cualquier otro tipo, o entregar la documentación que a tal efecto requiera la Administración Tributaria, para demostrar dichas operaciones.

Sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior, la Administración Tributaria podrá requerir que los contribuyentes obligados a presentar la declaración informativa, las realicen en los formatos que a tal efecto autorice (…)”.

* “Artículo 1.- Los contribuyentes del impuesto sobre la renta obligados a presentar la declaración informativa de las inversiones efectuadas o mantenidas en jurisdicciones de baja imposición fiscal durante cada ejercicio fiscal, deberán realizarla conforme a lo previsto en esta Providencia Administrativa.”
* “Articulo 2.- La declaración informativa de las inversiones efectuadas o mantenidas en jurisdicciones de baja imposición fiscal, deberá presentarse en los términos previstos en la Ley de Impuesto sobre la Renta, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el portal Fiscal del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)”.
* “Artículo 3.- A los efectos de esta Providencia Administrativa se entiende por el portal Fiscal la página Web <http://www.seniat.gob.ve> o cualquiera que sea creada por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) para sustituirla”.

Asimismo cabe mencionar que la Administración Tributaria en su portal fiscal publicó un Manual Técnico denominado “Sistema de Declaración Informativa de Inversiones en Jurisdicciones de Baja Imposición Fiscal (JBIF)” el cual “(…) constituye un instrumento de consulta y apoyo diseñado para la creación de los archivos XML requeridos para el cumplimiento del deber de realizar la Declaración Informativa de Inversiones de Baja Imposición Fiscal (JBIF) (…)”, de igual manera dispone que “(…) Los contribuyentes que presenten la declaración informativa deberán mantener a disposición de la Administración Tributaria, toda la documentación que respalde su contenido, tales como estados de cuenta por depósitos, inversiones, ahorros o cualquier otro documento que constituya un soporte de la inversión realizada (…)”.

De la normativa precedentemente reproducida, se denota la obligatoriedad que ostenta todo contribuyente que realice inversiones en jurisdicciones consideradas como de baja imposición fiscal, de presentar en forma conjunta con su declaración definitiva del impuesto sobre la renta, una “declaración informativa”, que explique a la Administración Tributaria de qué se tratan las mencionadas inversiones, y todos los soportes correspondientes que demuestren la efectiva ejecución de las mismas, esto es, actas constitutivas, balances contables, certificados de acciones, cuentas bancarias, movimientos de dichas cuentas, entre otros, que considere pertinentes el Fisco Nacional, para la verificación del cumplimiento de los deberes formales establecidos en la legislación tributaria nacional. (Vid. Sentencia de esta Sala Núm. 01573 del 20 de diciembre de 2012, caso: Tamayo & Cia.)

* Comentario de Acceso a la Justicia: La Sala ratifica que es un deber formal el presentar la declaración informativa sobre inversiones realizadas en jurisdicciones de baja imposición fiscal, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

**Opinión expresa del auditor**

Un auditor expresa el resultado del trabajo de auditoría en un informe, en el cual se consigna su opinión profesional y brinda sus recomendaciones. Para el caso de la auditoría financiera, en el informe se indica si los estados financieros de una organización, que estuvieron sometidos a examen, reflejan razonablemente la situación financiera y los resultados de las operaciones, conforme a ciertas prácticas y principios contables.

Ahora bien, en función de los resultados obtenidos por el auditor o de su alcance, la opinión que se consigna en el informe puede tener diferentes matices. Acá entran en juego diferentes factores tales como el tiempo de ejecución del trabajo, la oportunidad en la realización de las pruebas, el compromiso de la gerencia de la organización evaluada, los principios contables empleados, la importancia de los errores advertidos, entre otras circunstancias.

**Emitir su opinión profesional pura y simple, sin salvedades**

Una opinión sin salvedades indica que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera, el resultado de las operaciones, las variaciones de patrimonio y los cambios en la situación financiera. Puede expresarse solamente cuando el auditor independiente ha adquirido la convicción, sobre la base de un examen hecho de acuerdo con normas de auditoría vigentes, de que dicha presentación se conforma con principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre una fase uniforme, y que incluyen todas las relevancias informativas necesarias para hacer que los estados financieros no induzcan a error.

**Expresar su opinión con salvedades o limitaciones**

El auditor expresará una opinión con salvedades cuando: Habiendo obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, concluya que las desviaciones (incorrecciones, individualmente o de forma agregada, son materiales ó significativas, pero no generalizadas, para los estados financieros.

**Dejar constancia de su opinión negativa o adversa**

El auditor debe emitir una opinión negativa cuando los estados financieros presentan desviaciones importantes de los principios de contabilidad que le son aplicables al cliente u organización evaluada. Esto significa que hay situaciones de importancia relativa o materialidad que no fueron incluidas en los estados financieros.

**Abstenerse de opinar y razonar su abstención**

Un auditor debe abstenerse de emitir una opinión sobre los estados financieros que ha examinado, cuando se presentan ciertas circunstancias tales como:

* El auditor no es independiente con respecto al cliente de la auditoría.
* Existe una limitación de alcance que es material. Por ejemplo, las condiciones que el cliente exige impiden llegar a una opinión; tal sería el caso en que se anticipa la fecha de finalización de la auditoría.
* Existe una incertidumbre significativa.

**Responsabilidad y relación con los estados financieros**

De acuerdo con la NIA 240, Responsabilidades del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros, los auditores son responsables de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros tomados en su conjunto están libres de errores materiales, ya sean causados por fraude o error. La IAASB destaca y propone en términos importantes la necesidad de que el auditor a raíz de la coyuntura del COVID-19, posea una mayor conciencia de la posibilidad de existencia de fraude o error, teniendo presente que el escepticismo profesional es una prioridad al realizar procedimientos de auditoría.

**Auditoria Bancaria**

Es una actividad independiente que se realiza dentro una entidad financiera, consistente en la revisión de las operaciones de la misma para verificar que éstas cumplen con los procedimientos y normativa aplicables.

La auditoría bancaria fundamentalmente está enfocada a las operaciones contables, es decir. No es ésta la única finalidad de la auditoría bancaria, entre las que también puede citarse en cierta forma el control y prevención del fraude, puesto que al verificar la adecuada contabilización de las operaciones de la Entidad pueden detectarse y prevenirse actuaciones fraudulentas.

**Objetivos**

Verificar que la contabilización de los hechos económicos relacionados con la actividad de la empresa es correcta y que, en consecuencia, representa una imagen fiel de la misma.

**Importancia**

Los procesos de auditoría son obligatorios en empresas que posean bien un interés público, o bien cumplan con una serie de requisitos mínimos. Estos requisitos mínimos consisten en un mínimo de activos en posesión, de facturación y número de trabajadores.

Por tanto, para las entidades financieras es bastante fácil cumplir con estos objetivos. Cotizar en bolsa de valores también es un factor determinante en las auditorías, ya que sirve de control a la empresa de cara inversores y accionistas. En definitiva, se puede afirmar que una entidad bancaria debe realizar una auditoría bancaria por los siguientes motivos:

* + De obligatoria realización por requisitos mínimos cumplidos.
	+ Es una empresa de interés público.
	+ La mayoría cotiza en bolsa de valores.
	+ Por salud financiera.

El último motivo es relativo, ya que en teoría una auditoría puede identificar posibles errores y problemas no resueltos que necesiten la atención de la entidad en cuestión.

**La Unidad de Auditoria Interna en una Institución Financiera**

Es la realizada dentro de la propia entidad financiera por un departamento o unidad concreta de la misma. Lo característico de un área de auditoría interna es la independencia, de manera que para asegurar dicho carácter suele ser un órgano staff del Consejo de Administración, Consejero Delegado, Presidente o cargo equivalente.

La auditoría propiamente dicha debe enfocarse fundamentalmente a los aspectos financiero-contables de las operaciones y no a los procesos. Indudablemente es necesaria una auditoría periódica de procesos en las entidades financieras (al igual que en todo tipo de empresas), pero esta función es propia de los Departamentos de Organización.

Un ejemplo concreto, aunque muy simplificado, puede ayudar a comprender el distinto alcance de las funciones de ambos departamentos:

Imaginemos una entidad financiera en la que una de las sucursales de la misma tiene un volumen considerable de préstamos hipotecarios: en un proceso o visita de auditoría los auditores del Banco podrían comprobar entre las muchas tareas a desarrollar, por ejemplo, si las garantías derivadas de esas operaciones se encuentran correctamente contabilizadas en cuentas de orden y, en consecuencia, aparecen en el Balance de la oficina; pueden verificar que esas operaciones son reales y exigir por tanto los contratos de préstamo.

El departamento de Organización comprobaría si se han archivado dichos préstamos conforme al procedimiento establecido por el Banco o Caja al efecto (por orden alfabético, por número, etc., en el archivo, en un armario ignífugo, etc.) Tradicionalmente la auditoría interna se realizaba mediante presencia física, es decir, que miembros de dicho departamento o área se desplazaban a las oficinas o centros a auditar.

El desarrollo actual de las llamadas Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) permite solicitar y obtener mucha información de tipo contable de modo telemático, de forma que en la actualidad es más frecuente que las visitas o auditorías presenciales se complementen con las denominadas auditorías a distancia, aquéllas en la que la información se obtiene mediante el empleo de herramientas TIC.

**Contralor Interno**

El objetivo primordial del Contralor(a) Interno municipal es la vigilancia, control, y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros de que disponen las direcciones, coordinaciones y departamentos para la ejecución de sus programas de trabajo y el cumplimiento de sus objetivos y metas s; además es el área que revisa y evalúa el grado de eficacia y eficiencia con que las áreas administrativas alcanzan dichas metas y objetivos, haciendo las recomendaciones que sean necesarias para mejorar su funcionamiento integral.

Los/las Contralores(as) Internos por ningún motivo, deben realizar actividades operativas ajenas a las que por Ley le corresponden, ya que de lo contrario comprometería su independencia y podría alterar su buen juicio, lo que ocasionaría además la desviación de la atención y tiempo en sus deberes más importantes de revisión, supervisión, auditoría y fiscalización.

**Gerente de Auditoria**

Es su responsabilidad asegurar los activos de la organización, asesorando sobre el mejoramiento de la gestión administrativa, financiera, de sistemas de información y de tecnologías aplicadas. Realiza el seguimiento y el análisis de contratos, presupuestos, costos, etc.

**Auditores Senior y Semi Senior**

El Senior de Auditoría coordina y es responsable del trabajo de campo de la auditoría, así como de la supervisión y revisión del trabajo del personal a cargo (Asistentes y/o Staff). El Senior debe tener los conocimientos y habilidades que le permitan:

* + Planear, monitorear y comunicar los avances del encargo para garantizar que el cronograma se ejecute, según lo acordado con el socio, gerente y el cliente.
	+ Preparar los papeles de trabajo de acuerdo con la metodología establecida, documentando los procedimientos desarrollados sobre la información de los clientes para soportar la emisión de la opinión del auditor
	+ Revisar el trabajo realizado por el equipo, con el fin de garantizar el cumplimiento de la metodología establecida.
	+ Contribuir al desarrollo y cumplimiento de la estrategia comercial y las metas financieras.
	+ Aprobar certificaciones recurrentes.
	+ Coordinar las reuniones con el cliente.
	+ Velar por el cumplimiento tributario de los clientes.
	+ Revisión inicial de los estados financieros, notas y opinión de auditoría previa a la revisión del gerente de auditoría.
	+ Debe tener conocimiento de las aplicables en el proceso de auditoria tales como NIAS, y normas aplicables en el país de revisión.
	+ Tener un adecuado manejo de personal.
	+ Preservar la confidencialidad, la integridad, la disponibilidad y la privacidad de la información de la firma y de los clientes.
	+ Conocer, entender, aplicar, y cumplir las políticas y procedimientos establecidos para la seguridad de la información.
	+ Entender y responder oportunamente a los problemas y requerimientos de los clientes.
	+ Generar y mantener relaciones a largo plazo con los clientes internos y externos.
	+ Trabajar para añadir valor a las relaciones con el cliente.
	+ Buen manejo de Excel.
	+ Adelantarse a las necesidades y requerimientos futuros de los clientes y los planifica cuando corresponde.
	+ Animar a los demás a tener iniciativa para aportar un mejor servicio al cliente.
	+ Responder a los entornos dinámicos y cambiantes.
	+ Mostrar inquietud por aprender, busca nuevas perspectivas y puntos de vista.
	+ Captar rápidamente nuevas formas de hacer las cosas.
	+ Motivar a los demás a pensar y a desarrollar sus metas.
	+ Promover el trabajo en equipo para mejorar las relaciones y la eficacia.
	+ Apasionarse por lograr el éxito.
	+ Dar y buscar retroalimentación de manera constante.
	+ Trabajar bien bajo presión.
	+ Asistir a entrenamientos constantemente.
	+ Adoptar una actitud profesional en la prestación de sus servicios.
	+ Asumir la responsabilidad de realizar un trabajo de calidad que satisfaga las necesidades del cliente.
	+ Planificar, organizar, priorizar, y preparar las posibles contingencias.
	+ Organizar y programar su carga de trabajo personal para garantizar que se complete eficazmente el trabajo.
	+ Establecer procedimientos para hacer un seguimiento del progreso y de la calidad del trabajo.
	+ Actuar con integridad y demostrar siempre un comportamiento ético.
	+ Tomar las decisiones adecuadas, consultar cuando sea necesario, administrar el riesgo, mantener su objetividad e independencia, y realizar análisis eficaces.
	+ Actuar con escepticismo profesional.
	+ Interactuar de forma permanente con los especialistas
	+ Responder por los papeles de trabajo del compromiso.
	+ Tener conocimiento en el sistema COSO.
	+ Supervisar adecuadamente las pruebas de controles y pruebas sustantivas realizadas por los asistentes de auditoría.

El auditor Semi senior es aquella persona que cuenta entre 2 a 6 años ejerciendo su profesión de forma ininterrumpida. Es autosuficiente y tiene un buen manejo de sus herramientas y habilidades de trabajo.

**Asistente Auditoria**

Es la persona que se encarga de llevar a cabo diversos procesos mientras se realiza una auditoría, ya sea interna o externa. Suele estar bajo la supervisión del auditor, a quien tiene la obligación de asistir y, al mismo tiempo, de quien puede aprender para ganar experiencia en el rubro. Así, esta persona cumple funciones un tanto más administrativas, pero igualmente importantes, sobre las cuales profundizaremos en los siguientes párrafos. Ya que se trata de una posición junior, puede ser ocupada por estudiantes de últimos años de las carreras de contaduría, economía, entre otras.

**Funciones de un asistente de auditoría**

* + Se encarga de revisar procesos. Apoya la revisión de procesos realizados en función de la auditoría, como la verificación de cheques emitidos, facturas pagadas, etc.
	+ Actualiza el archivo de documentos contables. Se encarga de mantener ordenado y al día los archivos contables que sirven como evidencia al momento de llevar a cabo la auditoría.
	+ Apoya con la elaboración de informes. El informe final de la auditoría suele ser elaborado por el auditor jefe. Sin embargo, el asistente también puede apoyar con insumos que complementen esta documentación.
	+ Da seguimiento a observaciones realizadas durante el proceso de auditoría. Tiene la responsabilidad de corregir algunos de los detalles que resulten de la auditoría, con el objetivo de preparar a la empresa para mantener en orden toda su documentación.

**Conclusión**

Podemos concluir que la auditoría es aquella actividad que permite a cualquier organización lograr el cumplimento de sus objetivos. En el caso puntual de las entidades bancarias juega un papel muy importante en la consecución del objetivo principal, por medio de las auditorias podemos establecer la mejora continua en los procesos, de paso logramos la implementación de calidad en los servicios prestados e integramos todos los procedimientos de la entidad bancaria para satisfacer las necesidades de los clientes y así dar cumplimiento al objetivo principal.

Para implementar un sistema de gestión de la calidad se hace necesario cumplir con varios requisitos, la única manera de saber si se cumplen a cabalidad es atreves de una auditoría, por esta razón es que una entidad bancaria establece una auditoría interna y continua para verificar el cumplimento de estos requisitos y así ir mejorando en lo que se vaya fallando.

Vemos que la auditoría cumple un papel muy importante en la gestión de la calidad, en la mejora continua de los procesos y en la satisfacción de las necesidades de los clientes.

**Bibliografía**

***Fuente: Revista Contaduría Pública*** [***www.contaduriapublica.org.mx***](http://www.contaduriapublica.org.mx) ***del Instituto Mexicano de Contadores Públicos*** [***www.imcp.org.mx***](http://www.imcp.org.mx)

[***http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/spa/abril/209900-00451-24418-2018-2017-0340.HTML***](http://historico.tsj.gob.ve/decisiones/spa/abril/209900-00451-24418-2018-2017-0340.HTML)

***Fuente: BDO Abogados y Asesores Tributarios***

***BIBLIOTECA AUDITOOL – ISSN: 2665-1696***

***Jonathan Llamas, 08 de septiembre, 2020, Auditoría bancaria. Economipedia.***

[***https://www.auditool.org/auditoria-externa/checklist-nia/4193-check-list-nia-200-objetivos-globales-del-auditor-independiente***](https://www.auditool.org/auditoria-externa/checklist-nia/4193-check-list-nia-200-objetivos-globales-del-auditor-independiente)

[***http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20700%20p%20def.pdf***](http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20700%20p%20def.pdf)

***© 2022 Unidad Editorial Información Económica S.L***

***http://www.utpl.edu.ec/carreras/contabilidad***